

Proyecto de Ley N° 3169/2022-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DEL PERU"

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DEL PERU"

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Declarar el 2 de abril de cada año como "Día de la Literatura Infantil y Juvenil del Perú".

Artículo 2. Autoridad competente.

El Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias es el encargado de la ejecución de las actividades para conmemoración, celebración y la difusión en el territorio nacional del "Día de la Literatura Infantil y Juvenil del Perú".

Lima, setiembre del 2022

[Signature]
Cecilia Portocarrero S.

[Signature]
FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
Valencia

[Signature]

[Signature]
Carmelo Bellido

[Signature]
FERNANDO
QUITO
[Signature]
Margot Palacios

[Signature]
Americo Gonzales



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **28** de **setiembre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3169-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

ANTECEDENTES

Luego de revisar el buscador de iniciativas de la web del Congreso de la República, hemos encontrado los siguientes antecedentes de proyectos de ley relacionados a la presente iniciativa legislativa.

- Proyecto de Ley N° 3717/2018-CR, Ley que declara de interés nacional el 29 de agosto como "Día de la Literatura Infantil Peruana".

FUNDAMENTOS.

Los niños son el colectivo más vulnerable, sin embargo, son el potencial representante de futuras acciones en nuestro país, el Estado es parte de su desarrollo a través de la educación y la transmisión de cultura, valiéndose de sus diferentes órganos institucionales. Teniendo en cuenta el interés superior del niño en el marco de su protección y desarrollo no solo físico sino también intelectual.

Es por ello que, a lo largo de la historia, vale la pena insistir sobre la literatura infantil, teniendo en cuenta que siempre ha existido inclusive antes de nacer. Con el canto de una madre a su hijo cuando está desarrollándose en el vientre y luego a través de historias fantásticas, cuentos, fabulas, mitos o leyendas, para ayudarlo a explorar el mundo o explicar algunas conductas para marcar su carácter e interés por la cultura y por ende el desarrollo de su país.

Hoy en día existen libros para niños que se preocupan por plasmar una visión más real de las que nos ofrecen en la literatura infantil clásicas universales.

Esto evoca acciones de los diferentes estados como la República de Panamá, quienes ha declarado cada 2 de abril "Día Internacional de la Lectura Infantil", como homenaje a Hans Christian Andersen.

Tomando como precedente la propuesta radica en la creación del día de la Literatura infantil peruana el día 29 de agosto en homenaje al nacimiento del profesor y escritor peruano Francisco Izquierdo Ríos¹, quien fue uno de los más importantes narradores peruanos del siglo XX, proveniente de la selva amazónica peruana, quien recreo en su obra el paisaje y la vida de los hombres de su región, su obra literaria es muy nutrida, siendo su género preferido el cuento, la misma que tuvo mayor logro y representatividad a través del cultivo de la literatura para niños siendo "El Bagrecico" el más conocido.

En el Perú, también se ha reconocido a la maestra Carlota Carvallo de Núñez de la generación 45, quien se dedicó enteramente a producir literatura para niños y en poesía el maestro cajamarquino Mario Florián Díaz.

Entre ellos hay muchos representantes de la literatura infantil, encontramos al gran Arturo Corcuera con su obra "Noe Delirante": Marcos Yauri Montero, con su reconocido

¹ Visto en: https://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_Izquierdo_R%C3%ADos

"Aventuras del Zorro", Carlota Flores de Naveda con su extraordinario "Muki", el Torito, Jorge Díaz Herrera que ha publicado "Parque de las Leyendas", entre otros.

Cada uno de los escritores nos da una visión aproximada de cuantos seres humanos apuestan por cultivar la literatura en niveles infantil y juvenil, personas que con solo la vocación educadora aportan al desarrollo personal de nuestros niños.

Es clara la influencia positiva y humanizadora de la transmisión de cultura a través de la literatura, definitivamente ayudará a encontrar sentido a la vida donde "la familia y la escuela cumplen un papel relevante, ya que la recepción de literatura desde la primera infancia es la actividad más beneficiosa para conseguir el éxito de los niños en si acceso a la comunicación escrita y un instrumento privilegiado para contribuir su identidad y la del entorno que les rodea.

En la actualidad los serios problemas de comprensión lectora que se ve reflejada en los resultados nacionales según niveles de logro de la evaluación censal realizada por el Ministerio de Educación:

EVALUACION NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE 2019.

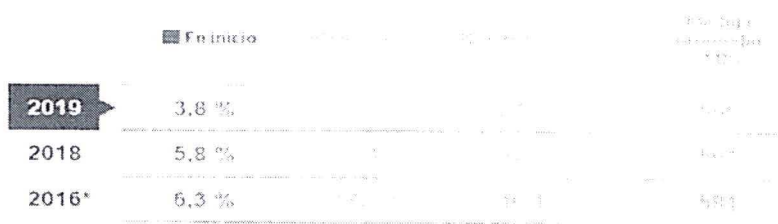
- NIVEL PRIMARIO
- NIVEL SECUNDARIO

(Figura 1.) Evaluación nacional de logros de aprendizaje 2019

NIVEL 2° GRADO PRIMARIA



Resultados nacionales - EM 2019

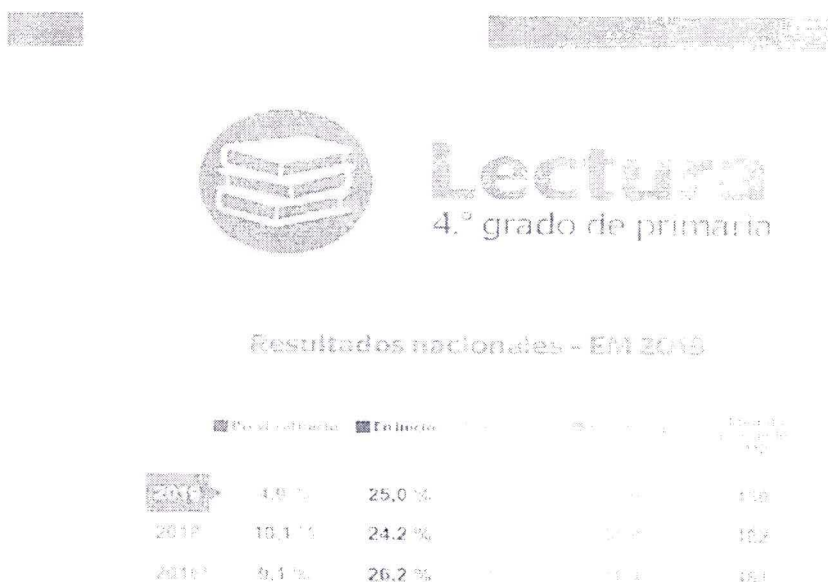


Fuente: <http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Reporte-Nacional-2019.pdf>

De acuerdo a lo que se aprecia: el NIVEL SATISFACTORIO logrado en el año 2016 es de un 46.4%, y con mucha preocupación el año 2019 AUMENTA A UN 37.6%, datos que nos realmente se puede deducir que TENDRA UNA TENDENCIA a seguir bajando en los próximos años, aumentado o causado por el tema de la pandemia del COVID 19.

(Figura 2.) Evaluación nacional de logros de aprendizaje 2019

NIVEL 4° GRADO PRIMARIA

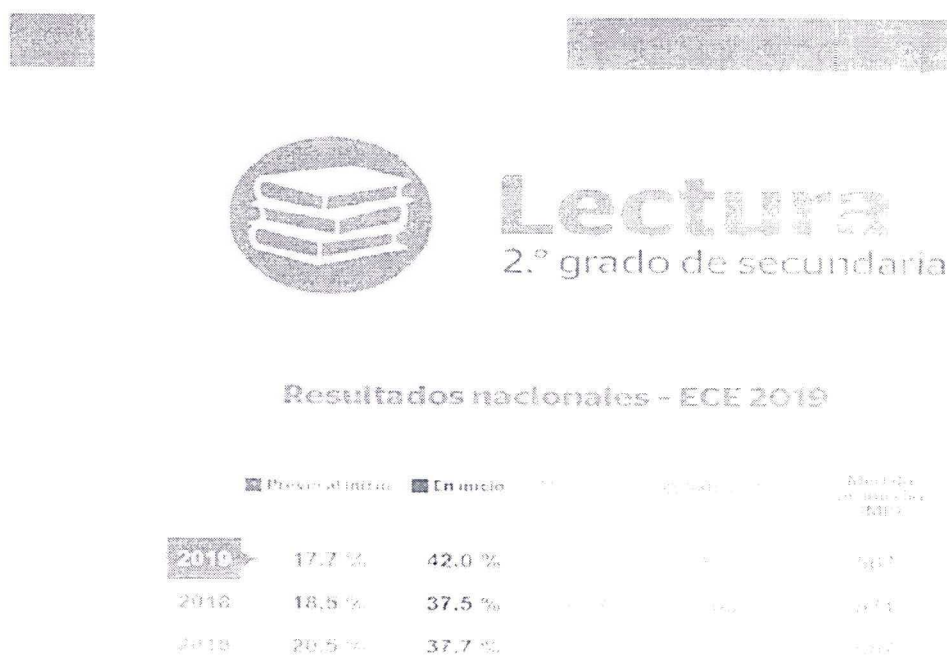


Fuente: <http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Reporte-Nacional-2019.pdf>

De acuerdo a lo que se aprecia: el NIVEL SATISFACTORIO logrado en el año 2016 es de un 31.4%, y con mucha preocupación el año 2019 SE REDUCE A 34.5%.

(Figura 3.) Evaluación nacional de logros de aprendizaje 2019

NIVEL 2° GRADO SECUNDARIA



Fuente: <http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Reporte-Nacional-2019.pdf>

De acuerdo a lo que se aprecia: el NIVEL SATISFACTORIO logrado en el año 2016 es de un 14.3%, y con mucha preocupación el año 2019 SE REDUCE A 14.5%, datos que nos realmente se puede deducir que TENDRA UNA TENDENCIA a seguir bajando en los próximos años, aumentado o causado por el tema de la pandemia del COVID 19.

CULTURA LITERARIA

El propósito de la presente iniciativa legislativa es buscar un sentido más profundo al qué, cómo y para qué practicamos la literatura Infantil. Se ahonda en la práctica de la literatura como una herramienta, no sólo de alfabetización e introducción a la Literatura sino, además, de desarrollo del pensamiento complejo que potencie a la población infantil y juvenil una personalidad crítica y sensible a una concepción estética y profunda de la vida.

Ahora bien, nuestra Constitución Política establece en su artículo 2 numeral 17 y 19 referente a cultura lo siguiente:

Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

(...)

17. A participar en forma individual o asociada en la vida política económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades de iniciativas legislativas y de referéndum.

19. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete. Los extranjeros tienen este mismo derecho cuando son citados por cualquier autoridad.

(...)

Bajo nuestro marco constitucional, así como la participación del Estado Peruano en las diferentes conferencias de las Naciones Unidas, el Ministerio de Cultura tomó la definición de cultura como "el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias"².

De esta forma y recapitulando, tenemos que la cultura es toda manifestación humana que optimiza el derecho a la identidad de quien ejerce, teniendo diferentes formas de expresarse. Es en este punto es donde conectamos a la literatura, que en buena cuenta

² Página 13 del Decreto Supremo N°006-2020MC. Política Nacional de Cultura. Concepto recogido de la Declaración de México sobre las políticas culturales de la UNESCO. Conferencia mundial sobre las políticas culturales de la UNESCO. Conferencia mundial sobre las políticas cultural, México DF, 26 de julio, 6 de agosto de 1982.

es una expresión cultural de una sociedad cuyo fin es impactar positivamente en la educación de sus miembros.

Referente a ello, se señala que existen diferentes tipos de literatura, entre ellas la infantil, la cual podemos definirla como: todas las producciones que tienen como vehículo la palabra con un toque artístico o creativo y como receptor al niño³. Otro concepto acertado sobre la literatura infantil es la dicha por Marissa Bortolusssi, la cual señala que es "la obra estética destinada a un público infantil".

Referente a ello, podemos afirmar que la literatura infantil es la piedra angular para el desarrollo de habilidades, tales como escribir, debatir, mejorar la inteligencia emocional, desarrollo de empatía, tolerancia, entre otras⁴. Es bajo ese sentido que PERU LIBRE considera prioritario difundir la lectura infantil a nivel nacional y si bien es cierto es una política nacional que debe ser impulsada desde el Poder Ejecutivo, consideramos que se puede sumar a esa justa causa el declarar un día de cada año como el "Día de la Literatura Infantil y Juvenil del Perú. Esto permitirá generar conciencia en la población sobre su importancia e impacto en las nuevas generaciones del Perú.

Ahora bien, y con un fin de coincidir con el Calendario Cívico Escolar promovido por el Ministerio de Educación, el cual incluye el 2 de abril de cada año como el "Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil", consideramos pertinente proponer esa fecha para conmemorar el "Día de la Literatura Infantil y Juvenil del Perú".

En adición a ello, cabe señalar que el 2 de abril se conmemora el aniversario del nacimiento de Hans Christian Andersen, por su gran y destacado aporte a la literatura infantil a nivel mundial. A continuación, un breve resumen de su biografía⁵.

Autor de cuentos de hadas, nació el 2 de abril de 1805 en Odense y vivió una infancia de pobreza y abandono. A los 14 años se fugó a Copenhague. Trabajó para Jonas Collin, director del Teatro Real, que le pagó sus estudios. Aunque desde 1822 publicó poesía y obras de teatro, su primer éxito fue un paseo desde el canal de Holmen a la punta Este de la isla de Amager en los años 1828 y 1829, un cuento fantástico que imita el estilo del escritor alemán E.T. A. Hoffman.

Su primera novela. El improvisador o Vida en Italia (1835), fue bien recibida por la crítica y publicó un libro con cuatro cuentos de hadas. Viajó por Europa, Asia y África y escribió muchas obras de teatro, novelas y libros de viaje.

Sus más de 150 cuentos infantiles le establecieron como uno de los grandes autores de la literatura mundial. Su obra abrió nuevas perspectivas tanto de estilo como de contenido por su innovador empleo del lenguaje cotidiano y expresiones de los sentimientos e ideas que previamente se pensaba que estaban lejos de la comprensión de un niño.

³ Visto en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/en-torno-a-la-literatura-infantil-0/html/ffbcb7e-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html

⁴ Visto en: <http://www.upsocl.com/branded/8-increibles-habilidades-que-desarrolla-alguien-que-comenzo-a-leer-desde-pequeno/>

⁵ Visto en: <https://www.bibliotecaspublicas.es/santosmaimona/publicaciones/publicacion4344.pdf>

Entre sus famosos cuentos se encuentran, el Patito Feo, El Traje nuevo del Emperador, La Reina de las Nieves, Las Zapatillas Rojas, El Soldadito de Plomo, El Ruiseñor, El Sastrecillo Valiente y La Sirenita.

Sus cuentos han sido traducidos a más de 80 idiomas y han sido adaptados a obras de teatro, ballets, películas y obras de escultura y pintura.

Bajo lo expuesto, consideramos pertinente la aprobación del presente proyecto de ley, con el fin de crear conciencia en nuestra ciudadanía y en las futuras generaciones, respecto a la importancia e impacto positivo de la literatura infantil y juvenil en nuestra sociedad.

II. BASE LEGAL

El presente proyecto de ley, se enmarca en los siguientes dispositivos normativos legales.

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley 19565 Ley de la creación del Ministerio de Cultura.
- c) Ley 28244 Ley General de Educación.
- d) Ley 27666 Ley que declara "Día del Niño Peruano".

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

• CIUDADANOS:

La presente iniciativa legislativa promueve conciencia en la ciudadanía para promover la literatura infantil y juvenil en la sociedad peruana.

• MINISTERIO DE CULTURA

Tendrá el marco jurídico pertinente para conmemorar la importancia de la literatura infantil y juvenil en el Perú.

No irroga costo publico alguno porque será cubierto con el propio presupuesto del Ministerio de Cultura.

En cuanto a los beneficios, se debe señalar la propuesta ofrecerá a los niños, las herramientas que fortalezcan su imaginación para guiarlos en el proceso educativo, ampliando su bagaje cultural e identidad regional y nacional como individuos de una cultura y respetuoso de la misma.

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa busca promocionar la literatura infantil y juvenil, creando conciencia en la sociedad a través de su celebración cada 2 de abril de cada año.

La presente iniciativa legislativa no modifica ninguna ley vigente del ordenamiento jurídico.

V. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se ha elaborado en concordancia al Acuerdo Nacional, en específico al siguiente objetivo: II) equidad y Justicia Social sobre su política 12:

Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad, de su Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

Además, se relación con la Política Educativa Nacional que ejerce su rectoría a través de la coordinación y articulación intergubernamental con los gobiernos regionales y locales, propiciando mecanismos de dialogo y participación.